

Instituto Evangélico Americano
Nivel Secundario
Ciclo Lectivo 2026

Estimadas familias

Nos dirigimos a Uds., a fin de recordar las pautas que rigen en nuestro Instituto en todo lo referido al uso de teléfonos celulares en cualquiera de sus formas, las que rogamos sean leídas atentamente, acompañándonos en lo que hace al respeto que deberá guardarse a las mismas por parte de vuestros hijos e hijas.

Este recordatorio tiene el objeto de mantener el foco en las propuestas de enseñanza y de aprendizaje, y evitar las interrupciones que en algunas oportunidades suceden debido al uso desmedido o inoportuno de los dispositivos personales.

En tal sentido, y dadas las experiencias que lamentablemente pueden observarse en los últimos tiempos en relación al inadecuado uso de estas herramientas tan valiosas en toda la sociedad, sin perjuicio de continuar trabajando juntos en el uso responsable de estos medios tecnológicos, resaltamos que el incumplimiento a lo que más abajo se expresa, así como cualquier otro uso del mismo que contraría el fin para el cual es habilitado, será considerado falta grave, tal como se establece en los Acuerdos de Convivencia Institucionales por Uds. conocido.-

En razón de ello se establece que:

1. El ingreso al Instituto con teléfonos celulares, será responsabilidad absoluta del estudiante y de sus responsables parentales, no respondiendo la institución ante cualquier daño, extravío, acceso, etc.
2. Se autoriza el uso de los mismos con fines exclusivamente pedagógicos, en asuntos exclusivamente referidos a temas que se relacionen con

contenidos de las asignaturas que se dictan o cualquier otro que los docentes puedan entender que sean necesarios.

3. Atento ello, no podrán utilizarse con ningún otro fin durante el desarrollo de la jornada escolar.

4. Será exclusiva responsabilidad del estudiante, entre otras:

a) velar por el resguardo de la seguridad del celular en lo atinente al acceso al mismo.

b) restringir en todo momento su uso a las cuestiones que específicamente sean autorizadas. No se podrá, entre otros usos, efectuar comunicaciones con otros alumnos ni con sus progenitores ni con terceros que no se relacionen con el uso expresamente autorizado.

c) En casos en que el alumno necesite contactarse con sus progenitores en horario escolar, deberá acudir a sus Preceptores.

d) En razón de lo expuesto, que reviste el carácter de meramente enunciativo, cualquier comunicación o uso que se efectúe a través de dicho medio que escape a lo especificado, hará surgir la responsabilidad exclusiva y excluyente del estudiante.

Atte. Equipo Directivo IEA